

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 007

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1949



ACTA DE LA SESIÓN N.º 007-1949¹

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 006, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Excusa presentada por los Licenciados don Everardo Gómez, don Rogelio Sotela Montagné y de la señorita Gamboa, decana de la Facultad de Pedagogía.</u>	3
3.-	<u>JURAMENTACIÓN. De los graduados Alberto Molina Hidalgo, José Joaquín Fernández Bendaña, Víctor Polinaris como Contadores Públicos y Jorge Mata Pacheco como Ingeniero Agrónomo.</u>	3
4.-	<u>ESCUELA DE CIENCIAS. Renuncia presentada por el señor Marcelino Coto M.</u>	3
5.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Solicitud de información referente al presupuesto total de gastos anual, subsidio fiscal, ingresos por derechos universitarios, rentas en inmuebles de la Universidad y rentas por impuestos especiales y otros rublos.</u>	3
6.-	<u>INVITACIÓN. A la Semana Cultural y a la inauguración de la Facultad de Humanidades que se llevará a cabo en la Universidad de El Salvador.</u>	4
7.-	<u>PROYECTOS DE LEY. Proyecto Decreto para flexibilizar el destino de los fondos que recibe la Universidad mediante la Ley N.º 1053 de 25 agosto de 1947.</u>	4
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Gestión para que el Dr. Alcalá Zamora y Castillo dicte un ciclo de conferencias.</u>	6

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- | | | |
|------|--|---|
| 9.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Reclamo presentado por el propietario de Radio Sonora por decomiso de aparados ejecutado por el Gobierno anterior, los cuales aparentemente están en la radio universitaria.</u> | 6 |
| 10.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.</u> | 6 |
| 11.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslado del Informe del Conservatorio de Música a la Comisión de Presupuesto.</u> | 8 |
| 12.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de modificación al Plan de estudios de la Escuela de Pedagogía.</u> | 9 |
| 13.- | <u>MOCIÓN. Propuesta para que los estudios pedagógicos que inician en la Facultad de Letras puedan ser recibidos por los estudiantes de la Facultad de Ciencias.</u> | 9 |

Sétima sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las diez horas y treinta minutos del catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Rector, Licenciado don Fernando Baudrit, quien presidió, de los señores Decanos: Licenciado Facio, Licenciado Gonzalo González, Ingeniero Luis González G, Ingeniero Peralta, Prof. Monge, Jonh Portuguese, señor Ministro de Educación. Prof. Uladislao Gámez, Dr. García y el representante de los estudiantes Victor Segreda.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Se dio lectura a las notas de excusa, para no asistir a la sesión, presentada por los señores, Licenciados don Everardo Gómez, don Rogelio Sotela Montagné (Oficial Mayor) y de la señorita Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía.

ARTÍCULO 03. El señor Rector les recibió el juramento de rigor como Contadores Públicos a los siguientes señores: Alberto Molina Hidalgo, José Joaquín Fernández Bendaña y Víctor Polinaris. Asimismo juramentó al joven Jorge Mata Pacheco egresado de la Facultad de Agronomía, otorgándole el título de Ingeniero Agrónomo.

ARTÍCULO 04. Se da lectura a una comunicación de bacteriólogo Marcelino Coto M. en la cual expone las razones que le han decidido a presentar su renuncia de profesor de Análisis Clínicos de la Escuela de Ciencias. Aduce como motivo principal el de que al dejar de funcionar la sección en la cual él trabajaba a causa de la creación de la Escuela de Bacteriología no hay razón para que se mantenga su nombramiento. Se acordó dar gracias por los servicios prestados y aceptar la renuncia.-

ARTÍCULO 05. A continuación se refirió el señor Rector a la gran actividad en que se encuentran varias Universidades Centroamericanas con motivo del Congreso de Universidades Latinoamericanas que se va a verificar en la ciudad de Guatemala el próximo mes de setiembre. Da lectura a una comunicación del Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pidiéndole datos relacionados con el presupuesto total de gastos al año, subsidio fiscal, ingresos por derechos universitarios, rentas en inmuebles de la Universidad y rentas por impuestos especiales y otros rublos. Asimismo el señor Rector informa que contestó a su colega de Guatemala satisfaciendo de este modo cuanto éste último pedía. Otra comunicación de Rector de la Universidad de San Carlos en la que comunica que ese centro docente aprobó totalmente las recomendaciones y soluciones del Congreso Universitario Centroamericano; pregunta si la Universidad de Costa Rica se definió en el mismo sentido. Le avisa también que por correo certificado le envía cincuenta ejemplares de la publicación de imprenta universitaria sobre el mismo Congreso. Se procede a leer otra comunicación que el Licenciado Baudrit Solera recibió del Rector de la Universidad de El Salvador en la cual notifica que el

Honorable Consejo Superior Directivo de la misma ratificó en todas sus partes las resoluciones votadas por el Primer Congreso Centroamericano. Respecto a los numerales cuatro, cinco y seis de la resolución sobre el Profesor Universitario y dos y cuatro de la resolución sobre Función Social de que la Universidad se ratifican, pero haciendo la consideración de que la Universidad se esforzará en cumplir lo resuelto.

En lo que hace a las resoluciones relativas a Gobierno, Unificación de Nomenclatura de Facultades y de título y de Título Expedidos por las Universidades y otros asuntos más preferirán, antes de tomar actitud definitiva, hacer consultas previas con las demás Universidades.-

Por moción de señor Rector se aprobó contestar a ambos rectores en el sentido de que la Universidad de Costa Rica también aprobó en forma condicionada las resoluciones votadas por el Primer Congreso Centroamericano. Que algunas de ellas, que implican reforma al Reglamento u otras medidas, serán conocidas a su oportunidad por la Asamblea Universitaria.-

ARTÍCULO 06. Informa el señor Rector de un radiograma que le envió hace algunos días el Rector de la Universidad de El Salvador en el cual invita a él y al Decano de la Facultad de Humanidades para que asistan a la inauguración de la Facultad de Humanidades de la Universidad de El Salvador y a participar en la celebración de una semana cultural, que con tal oportunidad se va a efectuar.

El señor Rector dice que no podrá asistir a ese interesante evento cultural debido a que sus actividades en la Asamblea Nacional Constituyente se lo impiden, pero que ha recibido afirmativa contestación de parte del Decano de la Facultad de Letras y Filosofía, de que está en capacidad de asistir y representar a la Universidad de Costa Rica.

Sugiere, luego, que como de la partida asignada para gastos de la delegación costarricense que asistieran al Congreso Universitario Centroamericano sobraron doscientos dólares, se separen cincuenta para entregarlos al Decano Sr. Monge para gastos personales y que con el resto (ciento cincuenta dólares), siempre al cuidado del Decano de la Facultad de Letras y Filosofía, se destinen a la compra de libros y obsequiarlos a la biblioteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad de El Salvador. De esa manera se haría realidad una idea expuesta por algunos delegados al Congreso Universitario aludido.

Las proposiciones del señor Rector fueron aprobadas.

ARTÍCULO 07. El Decano Facio dio lectura al Proyecto de Decreto tendiente a darle mayor flexibilidad al destino de los fondos que entran a la Universidad por concepto de lo que dispone la ley número mil cincuenta y tres del veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (ley No 1053 de 25 de agosto de 1947), que crea la

Escuela de Medicina. El Consejo aprobó la redacción hecha por el Decano Facio que dice:

Considerando:

1) Que la ley número mil cincuenta y tres de veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, que crea la Escuela de Medicina, dependiente de la Universidad de Costa Rica, dispone para el establecimiento y sostenimiento de dicha Escuela un sobre impuesto de un céntimo de colón sobre cada kilogramo de mercadería importada, excepción hecha de la manta, zaraza y driles baratos y un impuesto de cinco céntimos de colón a cada kilogramo de artículos de lujo importados, y prevé que la Secretaría de Hacienda aparte cada mes la suma correspondiente a estos tributos y la ponga a la orden de Universidad de Costa Rica; la cual sólo podrá dedicarla a los indicados fines.

2) Que la misma ley dispone que el Consejo Universitario oyendo el parecer consultivo de la Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, determinaría la fecha en que la Escuela de Medicina iniciará sus labores, cuando lo estime conveniente y los fondos acumulados en virtud de los impuestos establecidos lo permitan.

3) Que la Universidad de Costa Rica ha manifestado que el medio más conveniente y lógico de llegar a establecer la Escuela de Medicina es ir creando y montando progresivamente conforme la acumulación de fondos lo haga posible, los laboratorios y demás organismos de enseñanza e investigación preparatorias de la profesión médica, laboratorios y organismos que - en tanto la Escuela de Medicina no se establezca - podrían ser aprovechados por la Escuela de Ciencias, Cirugía Dental y otras que requieren estudios preparatorios similares o análogos a los de la Escuela de Medicina,

4) Que la proposición de la Universidad parece conducente a la debida organización futura de la Escuela de Medicina, y conveniente para mejorar en forma inmediata el equipo y laboratorio de las otras Escuelas de carácter similares a ella.

Decreta:

Los artículos ocho y nueve de la ley número mil cincuenta y tres del veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete se leerán así:

“Artículo 08. La Secretaría de Hacienda apartará cada mes la suma correspondiente a estos tributos y la pondrá a la orden de la Universidad de Costa Rica, la que no podrá destinarla sino a los fines indicados: establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Para ese efecto, la Universidad podrá emplear los fondos que vayan acumulándose, en la organización y perfeccionamiento de los laboratorios y demás organismos de enseñanza e investigación preparatorios de la profesión médica, laboratorios y

organismos - que en tanto la Escuela de Medicina no se establezca - serán aprovechados por las Escuelas Universitarias que requieran estudios preparatorios similares o análogos a los de la de Medicina.

Artículo 09. El Consejo Universitario, oyendo el parecer consultivo de la Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, determinará la fecha en que la Escuela de Medicina iniciará sus labores, total o parcialmente, todo cuando lo estime conveniente y los laboratorios y demás organismos de enseñanza e investigación preparatorios de la profesión médica a que se refiere el anterior artículo se encuentren debidamente establecidos, y los fondos acumulados permitan la realización total del propósito.-

Se acordó pasarlo a conocimiento del señor Ministro de Educación para que éste, si lo tiene a bien, lo eleve a la consideración de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 08. Se lee carta de Licenciado don Roberto Ramírez dirigida a nuestro Rector en la cual le informa del viaje a Argentina del Dr. Alcalá Zamora y Castillo y de la posibilidad de que dicte un ciclo de conferencias, de que ya están en autos el señor Rector y el Consejo. Se acordó dirigirle comunicación al Dr. Alcalá Zamora respecto a las condiciones y demás detalles relacionados con las conferencias.

ARTÍCULO 09. Se da lectura a una comunicación del Jefe del Laboratorio de Física, Señor Coen sobre el reclamo que hace a la Universidad por el propietario de la estación radioemisora "Radio Sonora". Dize que implementos de valor – cuatro tubos- que le fueron decomisados por el anterior gobierno durante la guerra civil de mil novecientos cuarenta y ocho sirven a la estación de radio de la Universidad.

Acuerda el Consejo que el señor Rector converse con el señor Coen y ponga las cosas en su lugar.

ARTÍCULO 10. Se da lectura a los informes de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relacionados con a) reorganización de los estudios pedagógicos de la Facultad de Letras y Filosofía y b) con la inconveniencia de incorporar las materias que se impartían en la Facultad de Ciencias a la de Letras y Filosofía, y, al mismo tiempo, de la necesidad de crear dos cursos: Historia de la Cultura e Introducción a la Filosofía con el propósito de ir haciéndole ambiente a la Facultad de Humanidades. El informe dice así:

“ El Honorable Consejo Universitario encargó a los suscritos Decanos para que analizáramos e Informáramos respecto de dos interesantes sugerencias elevadas a su consideración por el Consejo de Profesores de la Facultad de Letras y Filosofía.

La primera se refiere a la urgencia de operar un pequeño cambio en el Plan de estudios de dicha Escuela con el propósito de rodear de mejores condiciones educativas a aquellos jóvenes que una vez recibidos de Licenciados en Letras y Filosofía, van a desempeñar puestos de responsabilidad en la docencia Nacional.

Aun cuando sabemos que para muchas personas no sería conveniente cambio alguno en vista de que la Universidad está en trance de reforma, no obstante creemos del caso reparar en la necesidad de elevar una mejor preparación pedagógica a los jóvenes estudiantes de la Facultad aludida.

El cambio u ordenamiento que se propone es el siguiente: crear la cátedra de Principios de Educación para primer año con cinco horas semanales; elevar a cinco horas la de Psicología General (segundo año) ubicar en tercer año la de Psicología Diferenciada (infantil y adolescencia) y metodología en cuarto año.

Otro aspecto de interés que se sometió a la consideración del Consejo Universitario es el que sigue: una hora más por semana para Historia de la Filosofía (primer curso) y otra para Metafísica (tercer curso).

Geografía Universal (dividida en tres cursos de cinco horas por semana cada uno de ellos y denominados: Física, humana y económica) reducirlas a diez horas semanales, distribuidos en dos cursos y orientada de modo distinto de como ha sido hasta el presente.

Nos parecen justos los cambios que el Consejo de la Facultad de Letras y Filosofía pide, ya que con un ligero aumento de cuatro horas por semana se unifican cátedras, se eliminan unas y se crean otras.

Refiriéndonos a otro punto planteado por el Consejo de Profesores de la Facultad de Letras y Filosofía, el que se refiere a la posibilidad de incorporar las cátedras desiertas de la Facultad de Ciencias a la de Letras con el objeto de dar un paso firme hacia la formación de la Facultad de Humanidades, al ser unificados los estudios de Letras, Filosofía y Ciencias en una sola Facultad - estudios que corresponden a lo que generalmente se denomina "Humanidades"- nos parece encomiástico ya que trae a la consideración de este Consejo el problema de la Reforma Universitaria. - Sin embargo creemos que la creación y estructuración de la Facultad de Humanidades - que ha de ser progresiva, seria y responsable, y que, por lo tanto, no puede en modo alguno festinarse - debe ser antecedido de un concienzudo estudio de las condiciones - cuando menos generales- en que se desenvuelve la Educación Nacional en sus tres ciclos de desarrollo: preescolar y primaria ,secundaria y universitario.

El carácter eminentemente "formativo" de la Facultad de Humanidades; el hecho de que a ella vaya a ingresar el más escogido y numeroso lote de la juventud costarricense que egresa de los Liceos, con el propósito de desenvolver la personalidad de los educandos, son razones de suyo poderosas que nos advierten de que es menester compenetrarnos de los problemas esenciales de la Educación Secundaria y de la reforma a que ésta asiste hoy día en todo el mundo, a fin de que ese mismo espíritu y voluntad de reforma no sufra soluciones de continuidad al llegar a los planos universitarios, antes bien, debemos afirmar el concepto de que " la

educación en un proceso único que va sin solución de continuidad desde el kindergarden hasta la Universidad y que debe organizarse en unidad funcional con el desarrollo del educando”.

Con el objeto de responder de modo positivo a la sugerencia de la Facultad de Letras y Filosofía, nos parece de utilidad organizar una o dos cátedras optativas –tal como se propuso en la última sesión del Consejo Universitario- para los estudiantes todos de la Universidad. Esas dos cátedras podrían ser: Historia de la Cultura e Introducción a la Filosofía.

En la Historia de la Cultura debiera considerarse de preferencia un concepto que ya se ha abierto campo en el estudio moderno de las humanidades, por los ensayos de geniales Investigadores como Werner Jaeger *Paideia* (los ideales de la Cultura Griega), Erich Kahler “Historia Universal del Hombre” H.E.Barnes y Jh Becker “Historia del Pensamiento Social” y en nuestra Iberoamérica el medular ensayo de Mariano Picón Salas con su interpretación del hombre en la América del siglo XVI, XVII y XVIII (dieciséis , diecisiete y dieciocho) intitulado: “De la Conquista a la Independencia”.

El concepto a que nos hemos querido referir es el siguiente: formación del hombre correspondiente a cada uno de los grandes ciclos históricos. Desde el hombre helénico hasta el hombre integral del siglo veinte (XX).

Hasta el momento la Historia Universal sea historia de la cultura, sea historia de la civilización- se ha hecho e interpretado sin tomar como base el hombre, su voluntad, su carácter, sus ideales, su destino. Los investigadores se han alejado del hombre para estudiar las cosas que el hombre: ha creado: filosofía, derecho, economía, ciencia, política. Historia Universal invertebrada reducida a depósito de cosas muertas. Debemos, como respuesta a esa Historia desvitalizada, aprovechar la nueva cátedra de Historia de la Cultura – o Historia Universal del hombre- y seguir la huella de la humanidad desde Grecia hasta nuestros días. (Hombre helénico, hombre romano, hombre del medievo, hombre del renacimiento, hombre de los siglos dieciocho y diecinueve (XVII y XIX) y explicar esa gran síntesis contemporánea: El hombre integral).

Se nos presenta de ese modo la Historia de la Cultura como un gran proceso de elaboración de la humanidad. La cultura, a demás, adquiriría al seguir este método un significado vital, ascendente y progresivo”.

Se acordó aprobar ambos informes y pasarlos a la Comisión de Presupuesto a efecto de que informe respecto a si hay partida con la cual financiar lo que en ambos informes de recomienda.

ARTÍCULO 11. Igualmente pasó a Comisión de Presupuesto el informe del Conservatorio de Música

ARTÍCULO 12. Se pasó a Comisión de Planes de Estudio y Programas el informe de la Facultad de Pedagogía que contempla modificaciones al Plan de Estudios de esa Escuela.

ARTÍCULO 13. Se acordó por moción del Decano Gonzalo Gonzalez ver la forma de que los estudios pedagógicos que van a iniciarse este año en la Facultad de Letras se hagan extensivos a los alumnos de la Facultad de Ciencias.

A las once y media de la mañana se levantó la sesión.

Fernando Baudrit Solera
Rector²

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 64, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

2 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.